

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1970, se tramita expediente, promovido por don José Antonio Rocas Rocas, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Mercedes Zapico Rojas, hija de don Jesús y de doña Mercedes, bautizada en Méjico y feligresa de la parroquia de Santa Eulalia, de La Felguera, Arciprestazgo de Oviedo, en la que contrajeron matrimonio el día 10 de diciembre de 1931; cuya señora, en el año mil novecientos treinta y seis, después de estallada la guerra civil, emprendió viaje a América por vía marítima desde el puerto de Gijón, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la misma.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 12 de diciembre de 1970.—El Magistrado, Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—214-3.

y 2.ª 17-2-1971

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 459 de 1968, sobre mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Asunción Azcoaga y Torres, contra doña Mercedes Azcoaga y Torres, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Finca del paseo de Infanta Isabel, número 25, de esta capital, con una superficie de planta de trescientos un metros cuadrados, teniendo fachada a dicho paseo en una longitud de ocho metros y medio, aproximadamente. La superficie edificada es de ciento ochenta y nueve metros.

La precitada finca consta de seis plantas, cinco de ellas dedicadas a viviendas con dos pisos por planta. La planta baja la componen el portal de acceso y una tienda.

Cada uno de los pisos está compuesto por seis habitaciones, cocina y retrete, con el correspondiente pasillo.

La construcción es de ladrillo, y en la fachada de la calle de la Infanta Isabel está enfoscada. La escalera es de madera y los pisos de baldosín, así como el portal.

La finca es de antigua construcción. Ofrece un aspecto de descuido y dejadez grande, que se aprecia no sólo en cuanto a la fachada, sino al portal, escalera y tejado.

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Fué valorada la expresada finca pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintitrés de marzo del corriente año, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—402-3.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Concepción Álvarez del Vayo Romero, nueva dueña de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la referida finca, que es como sigue:

En Monesterio y Montemolín.—Rústica. Tierra de pastos y labor con algo de monte bajo en el término de Monesterio y en el de Montemolín, al sitio «Romeosa», de cabida, según mensura, 90 hectáreas 42 áreas 10 centiáreas, de las que corresponden al término de Monesterio 38 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas, y al de Montemolín, 52 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Contiene un pozo y un pilar, y linda: Norte, con la finca llamada «La Bodega», de Felipe Trantero, y con la finca Carnacea, de los herederos de don Epifanio Venero; Este, adjudicada a Miguel Espinosa de los Monteros; al Sur, con el ejido comunal en que está enclavado el cortijo, y al Oeste, con la carretera de Ventas de Culebrín a Castuera y fincas de los Barrancos, de doña Paulina García Florido. Con las edificaciones y accesorios que se indican en la escritura de préstamo.

Tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once, de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Manuel Núñez.—434-1.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y a nombre de doña María Teresa García Iglesias, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Bernardo Tuero Gomadira, hijo de José y de Carmen, que nació en Pamplona el día veinte de agosto de mil novecientos doce, y vecino que fué de esta capital, donde tuvo su domicilio y del que se ausentó en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que desde cuya fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.093-C.

1.ª 17-2-1971

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, don Agustín Muñoz Álvarez, en autos de procedimiento hipotecario número 416 de 1969, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción» con «Lares Ibéricos, S. A.»; don Carlos Fernández Palacios y doña Mercedes Gamella Aparicio, sobre pago de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado por la cantidad de 400.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de la mañana, por el término de veinte días, siendo el inmueble siguiente:

Piso noveno, letra B, situado en la novena planta, sin contar la baja ni los dos sótanos de la casa, con entrada por Maldonado, 54 B. Linda: al frente, rellano, cajas de ascensores y pisos A y C de su misma planta y casa; por la derecha, entrando, caja de ascensor y dicho piso

letra C; por el fondo, con calle particular, abierta entre este edificio y el número 56 de la misma calle de Maldonado, y por la izquierda, caja de ascensor y piso noveno, letra A, de esta misma casa. Tiene la forma de un polígono irregular de dieciséis lados y entierra una superficie construida de 89 metros cuadrados. Se le asigna una participación de 128 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el libro 993, folio 171, finca número 31.926, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad antes dicha, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.196-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 231 de 1970, a instancia de doña Encarnación Moreno Ruiz de su esposo, don José Cruzado Romero, mayor de edad, hijo de Antonio y de María Encarnación, natural de Málaga, y que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de febrero de 1937; lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—320-A. y 2.ª 17-2-1971

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Moreno Guerrero contra don Antonio Velasco Bravo y doña Josefa Novoa García, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, de los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Parcela para edificar en el término municipal de Dos Hermanas, a los sitios Charcos del Pastor y Coperuelo, en la parte que de la misma se denomina Las Cabañuelas. Tiene una superficie de seis mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino que, saliendo a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Sevilla a la Isla Menor, va a El Copero; al Sur, con franja de ocho metros de anchura, propiedad de la finca matriz, que se destina a camino de acceso a la carretera de la Isla Menor; al Este, en parte con la industria de desastañado y en parte con casas construidas al borde de la carretera, y al Oeste, con la finca de donde se segrega. La forma geométrica de la par-

cela es la de la letra «L». Tiene en su fachada Norte, veinte metros de longitud, que es del camino de El Copero; en su lado Este, doscientos metros; en el Oeste, en línea de cien metros, linda con la citada fábrica de desastañados, y en otra línea de cien metros, con la casa construida al borde de la carretera, y por el Sur, la longitud de su fachada es de cuarenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 667 del archivo, libro 217 de Dos Hermanas, folio 219 vuelto, finca 10.440, inscripción segunda.

Fuó tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán asimismo posturas inferiores al tipo de tasación, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario. 428-3.

TUY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen Pedrares Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Secundino Fernández Giráldez, quien en el año de 1933 se ausentó de su domicilio de la parroquia de Torneiros, Porrño, con dirección a la República Argentina, sin que desde 1935 se hayan tenido noticias suyas.

Tuy, seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—399-3 1.ª 17-2-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias previas número 994 de 1970 del Juzgado de Instrucción número 10, seguidas con motivo de lesiones y posterior muerte de don Sandalio Menéndez Uría, por atropello de automóvil, se ha dictado auto en 23 de diciembre pasado decretando el archivo de las actuaciones por no estimar el hecho constitutivo de delito, mandando se de previo cumplimiento a lo que previene el artículo 10 de la Ley 122/1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Y en proveído de esta fecha, y no habiendo elementos suficientes en autos, se ha acordado requerir a los sobrinos del señor Menéndez Uría, y a las demás personas no identificadas que pudieran considerarse perjudicadas por el hecho relacionado, para que dentro del término de seis días presenten en el Juzgado relación de los daños y perjuicios sufridos como derivados del accidente aludido, y de su importe.

En consecuencia, y por medio del presente, que ha de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se notifica y requiere, a los efectos y por el término indicados, a los sobrinos del finado señor Menéndez Uría, llamados Jovita Menéndez Carrizo,

residente en Buenos Aires (República Argentina), Ferrocarril del Viso-Belgrano, y Senén Menéndez Carrizo, residente en Freeport (Islas Bahamas), P. O. Box. 1249, y a las demás personas no identificadas que pudieran considerarse perjudicadas por el accidente de referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(51.)

En el juicio verbal de faltas 315 de 1970 seguido en este Juzgado Municipal sobre pastoreo, contra Pedro Muñoz Lear, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 1.ª ...	20
Derechos de juicio. Art. 28-1	100
Suspensión. Art. 28-1	40
Despachos. D. C. 6.ª y art. 31-1.ª	275
Multa impuesta	25
Ejecución. Art. 29-1	30
Salida y locomoción Agente judicial	275
Reintegros y Mutualidades	125
6 por 100 tasación. Art. 10-6-1.ª ...	890
	54
Total	944

Importa la presente tasación la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Muñoz Lear y de requerimiento de pago, y cuyo actual domicilio se ignora, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(202.)

En el juicio de faltas 392 de 1970 seguido en este Juzgado Municipal contra Gualberto Cocchi, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derecho de Registro. D. C. 11 ...	20
Diligencias previas. Art. 23-1	30
Tasa judicial. Art. 28-1	200
Ejecución. Art. 29-1	30
Partes médicos. Art. 6-5.ª	125
Despachos y cumplimiento. D. C. 6.ª y art. 31-1	475
Multa impuesta	250
Indemnización	2.000
Salida Agente judicial este Juzgado	275
Salida Oficial Juzgado Municipal número 5 de Sevilla	37
Salida Agente judicial Juzgado Municipal número 18 de Madrid	45
Pólizas Mutualidad	100
Reintegros del juicio	120
6 por 100 tasación. Art. 10-6-1.ª	150
Derechos máximos	3.857

Importa la presente tasación de costas la suma de tres mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, a cuyo pago se requiere al condenado, pasado el término de tres días a partir de la publicación de la presente, con los apercibimientos legales.

Y para que la presente le sirva de notificación en forma al condenado Gual-

berto Cocchi, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(201.)

Don Luis Felipe Cinuesa, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido.

Por virtud del presente se cita a Antonia López Miranda, de cuarenta y seis años de edad, hija de Juan y de Antonia, casada, sus labores, natural de Priego y vecina de Baena, con domicilio en calle Arrabalejo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado para ser oída como presunta inculpada en diligencias previas que tramito con el número 81 de 1970 sobre abandono de familia, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—(53.)

Por la presente librada en el juicio verbal de faltas 392 de 1970 seguido sobre lesiones contra Gualberto Cocchi, se cita,

llama y emplaza a dicho condenado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reprimido privadamente y al mismo tiempo hacer entrega del carnet de conducir, del que ha sido privado por término de un mes.

Y para que la presente le sirva de requerimiento en forma al condenado, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(200.)

Por la presente, se hace saber a los perjudicados Fabre Patrik, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Grenoble (Francia), con domicilio en la calle Place Dapuril, s/n., y Joly Elizabeth, de veinticuatro años de edad, natural y vecina de París, con domicilio en la calle L'Observatoire, 75, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 352 de 1970 por imprudencia, contra Felipe García Piedrahita, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Fabre Patrik

como propietario del vehículo matrícula 182-00-75, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por los daños causados a dicho turismo, más las cantidades que, en su caso, justifiquen los lesionados como satisfechas a consecuencia de las lesiones sufridas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de SS., que firmo en Ocaña a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez comarcal.—(199.)

Por el presente, se cita y llama al súbdito italiano Gildo Danuèlo, de treinta años, soltero, natural de Sarno (Salerno), perjudicado por la sustracción de una cartera con dinero y documentos el día siete del actual, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción (silo en General Casañas, 1), para prestar declaración sobre los hechos y hacerle, como el presente se le hace de no comparecer, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias previas 76 de 1971 por hurto.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(197.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 65 lotes de material inútil o en desuso.

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 24 de marzo próximo, se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para la enajenación de 65 lotes de material inútil o en desuso (maquinaria), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla y depositada en la antigua Pirotecnia Militar, pudiendo ser examinadas todos los días y horas hábiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de proposición y de aval bancario, en la Secretaría de esta Junta y fijado en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Parque y Maestranza de Artillería y Pirotecnia Militar.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, se entregarán en sobre cerrado y, en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Podrán concurrir además los propietarios de talleres mecánicos que les interese alguno de los lotes de maquinaria, según se señala en la cláusula adicional del pliego de condiciones legales, para su utilización en su propio taller, acompañando los documentos que en ella se citan.

Dicha proposición deberá ajustarse al

modelo inserto en la condición sexta del pliego de condiciones legales.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, será entregada en metálico, ante la Mesa de Contratación en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial, ajustándose al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120), sin cuyo requisito no será admitido.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 8 de febrero de 1971.—El General Presidente.—931-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el ar-

tículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—823-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Soria, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Soria, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Soria, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-